

pasando de algo más de la mitad de los programas aprobados al 43 por 100, debido a no concederse ayudas que impliquen un incremento de la producción láctea. Han aumentado los planes de transformación en regadío situados en 1987 en el 17 por 100 y asimismo los programas de horticultura intensiva y floricultura han mantenido durante este año su evolución creciente representando una quinta parte de los programas aprobados. En cuanto al consumo de recursos, las CC.AA. de Castilla-León y Andalucía ocupan los primeros lugares en esta línea de modernización de explotaciones.

El desarrollo de la línea de apoyo para la adquisición de tierras refleja una superficie adquirida, desde 1983, de 25.113 hectáreas, siendo el perfil de la situación final de la explotación media, durante 1987, de 28,6 ha. de superficie agrícola útil de las que 23,7 hectáreas son de secano y 4,9 ha. de regadío. Este programa presenta una mayor incidencia en Extremadura y Castilla-León.

En las ayudas para construcción o mejora de vivienda, considerada como inversión complementaria a la situación profesional de los agricultores jóvenes, es preciso señalar que los solares son, generalmente, de propiedad de la familia y la mano de obra es, en gran proporción, también familiar. Durante 1987 ha experimentado un notable incremento la demanda de esta ayuda para la vivienda, siendo las CC.AA. de Castilla-León y Castilla-La Mancha las que, en conjunto, absorben casi la mitad de las ayudas concedidas.

Por otra parte, el programa de cooperativismo juvenil continúa logrando un alto grado de aplicación con la integración cooperativa de 7.751 jóvenes, todos ellos pertenecientes a familias agrarias. De ellos un 60 por 100 son hombres y un 40 por 100 mujeres y se han integrado en 703 agrupaciones, ubicadas todas en el medio rural y siendo la mitad de ellas de nueva creación. La actividad de las agrupaciones es de carácter agrario en un 75 por 100, tanto de producción como de servicios y comercialización, con predominio en relación a los productos ganaderos y hortofrutícolas; el resto no corresponde a actividades agrarias, aunque con frecuencia conexas a ellas, adoptando en estos casos la fórmula de Cooperativa de Trabajo Asociado y muy mayoritariamente integrada por las jóvenes.

En 1987 se han actualizado las ayudas a los agricultores jóvenes para modernizar las explotaciones familiares y adquirir o mejorar la vivienda de uso propio, aumentando hasta 3.500.000 pesetas los pres-

tamos por petición para la modernización de las explotaciones y a 3.000.000 pesetas para la adquisición y 1.000.000 de pesetas para la mejora de la vivienda de uso propio, siendo el tipo de interés el más bajo del Banco de Crédito Agrícola al que se restan 3 puntos, que se subvencionan. Para la modernización de las explotaciones las subvenciones, además, alcanzan el 10 por 100 de las inversiones, debiendo añadirse un 15 por 100 adicional cuando se trate de zonas de montaña.

En conclusión, el programa de ayudas integradas a la juventud agraria, establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, viene constituyendo una línea de actuación absolutamente prioritaria desde 1983.

Es de destacar que, además del objetivo general de constituir un programa específico y único en su género para combatir el paro en el medio rural utilizando los recursos y posibilidades que ofrece el propio medio, se están alcanzando otros objetivos de carácter más sectorial agrario.

En primer lugar se están incorporando a la Empresa Agraria unos jóvenes que, a través de una adecuada formación profesional, están dando un giro a la gestión de las Empresas Agrarias modernizándolas e incorporando un adecuado nivel de tecnología y de organización empresarial. Con ello se contribuye a resolver el problema del relevo generacional de un sector en el que más del 50 por 100 de la población activa supera los 45 años.

En segundo lugar se está contribuyendo a la mejora de las rentas agrarias elevando los ingresos por ocupado y las condiciones generales de vida y de trabajo.

Además, se está dinamizando el propio medio rural con el aumento del número de Cooperativas de producción y comercialización y el acceso de jóvenes a los puestos de gestión y responsabilidad.

Estos efectos se vienen acentuando a medida que el programa para la juventud rural alcanza mayor experiencia en el tiempo y resultados más significativos en la práctica, por lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera ésta una acción prioritaria a la vez que resulta coherente con la política agraria de la Comunidad Económica Europea.

11. ADAPTACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ESPAÑOLA AL MARCO LEGAL COMUNITARIO

Si 1986 fue el año de la integración de nuestra pesca en la CEE, 1987 puede ser calificado como

aquel en el que se consolida el proceso iniciado en el año precedente y se produce una adaptación real de la actividad pesquera al marco legal comunitario.

Por lo que respecta a las estructuras pesqueras, los hechos más destacados ocurridos en 1987 fueron la aprobación por la CEE de los Programas de Orientación Plurianual para el desarrollo de la flota pesquera y la acuicultura en el quinquenio 1987-1991 y la entrada en vigor de tres Reales Decretos (219/87, 535/87 y 872/87) que en esta materia ajustaron la normativa española a la comunitaria.

En este segundo año de integración de España en la CEE fueron concedidos a la flota pesquera y acuicultura de nuestro país un total de 4.500 millones de pesetas en ayudas, lo que representa el 33 por 100 del total de recursos comunitarios destinados a estos fines.

La política de ordenación pesquera se completó con la publicación de los censos oficiales en las distintas modalidades de pesca, la actualización de la normativa que regula los títulos profesionales en los buques pesqueros (R.D. 1611/87) y la puesta en marcha de la exención del impuesto especial al combustible de la flota pesquera.

Por lo que atañe a los recursos es de señalar como logros de la Administración española la consecución

de mayores cuotas en ciertas especies y zonas de interés para aquella parte de nuestra flota que ejerce su actividad en aguas comunitarias y la aceptación por parte de la CEE de la sustitución de los buques españoles con derechos de pesca en sus aguas (art. 158 del Acta del Tratado de Adhesión de España a la CEE) sin exigir la reducción de potencias propulsoras tal como estaba inicialmente previsto.

Debe hacerse asimismo mención de los Acuerdos de Pesca suscritos a lo largo de 1987 por la CEE con distintos países africanos (Seychelles, Senegal, Angola, Santo Tomé y Príncipe, Gambia, Mauritania, Comores) en cuya negociación tuvo la Administración española una gran participación y que resultaron muy beneficiosos para nuestra flota.

También, en cuanto a recursos se refiere, cabe señalar la notable mejora de las relaciones pesqueras con Francia y Portugal y la consecución para nuestros buques de elevadas cuotas de merluza, jurel y caballa en el seno de ICSEAF (Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental).

Por último, en el área de mercados destacó la evolución en la constitución de Organizaciones de Productores de la Pesca hasta alcanzar el número de 35, cifra que constituye cerca del 85 por 100 del total del sector pesquero en España.